



Resolución Directoral N° 276 -2012-AG-PSI

Lima, 10 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1169-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 22 de junio de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N° 96-AG-PSI-2009, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Mejoramiento de Pequeño Sistema de Riego "Justo-Puquio"-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Pequeño Sistema de Riego Justo-Puquio-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de noviembre de 2009, se suscribió el Convenio N° 96-AG-PSI-2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego "Justo-Puquio"-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego-Justo-Puquio-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", ubicada en el distrito de Independencia, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, por un monto total de S/.152,000.00, de los cuales S/. 147,000.00, corresponden como aporte del PSI, y S/.5,000.00 al Núcleo Ejecutor, con un plazo de ejecución de 60 días; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG;

Que, con Resolución Directoral N° 313-2010-AG-PSI, de fecha 20 de julio de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código de SNIP 126598, cuyo costo referencial asciende a la suma de S/.142,500.00;

Que, respecto al citado Convenio, se suscribió la Addenda N° 01 de fecha 25 de febrero de 2010, referida al desembolso de S/. 142,500.00, que tenía que completar el PSI por concepto de su aporte, por haber depositado inicialmente S/. 4,500.00;

Que, mediante Carta Notarial N° 009-2011-AG-PSI, de fecha 15 de agosto de 2011, el PSI notifica al referido Núcleo Ejecutor "Mejoramiento de Pequeño Sistema de Riego "Justo-Puquio"-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho" su decisión de Resolver el Convenio, debido al incumplimiento en el término de la Obra y de la presentación de la Pre Liquidación Técnica-Financiera de la misma, al vencerse el plazo otorgado de 05 días efectuado con la Carta Notarial N° 005-2011-AG-PSI, indicándole que se procederá a efectuar la constatación física e inventario en el lugar donde la Obra se viene ejecutando;



Que, con fecha 07 de noviembre de 2011, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego "Justo-Puquio"-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho" y el Residente Obra, suscribieron el Acta de Terminación de Obra, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado;

Que, con el Memorando N° 248-2012-AG-PSI-OGZC-H, de fecha 20 de abril de 2012, la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego el Informe de Verificación, Liquidación y Cierre de la Obra en mención, presentada por la Comisión designada con la Resolución Directoral N° 574-2011-AG-PSI, en la que se concluye que la Obra se encuentra al 100% de su ejecución, y tiene un costo a precios unitarios de acuerdo al Expediente Técnico de S/. 167,621.57, y financieramente de S/. 147,480.00; indicando asimismo, que la Obra se encuentra operativa y que el reservorio tiene una capacidad para almacenar de 360m³ de agua durante 12 horas con un caudal de 8.4 lps, captados de la toma tipo alpina; recomendando aprobar la Liquidación Final del referido Convenio;

Que, mediante Informe N° 023-2012-AG-PSI-DIR-OS/ARB, de fecha 11 de junio de 2012, el Ingeniero Liquidador de Obras, manifiesta que, luego de la evaluación realizada a la liquidación técnica y liquidación financiera del Convenio presentada por la Comisión de Verificación, Liquidación y Cierre de la Obra, efectuada sólo a partir de los metrados finales definidos y aprobados por la Comisión, se determina, en relación al aspecto técnico de la misma, que por tratarse a precios unitarios se han recalculado todos los metrados realmente ejecutados, aplicándose los precios unitarios y los pagos realizados por concepto de gastos generales, pagos a Supervisión y mitigación ambiental realmente ejecutados; asimismo señala, que existen mayores metrados y partidas nuevas ocasionado por mayores movimientos de tierra y la instalación de tubería PVC SAP 110 MM C-7.50, siendo necesaria la ejecución de dichos trabajos para que la Obra quede operativa, generándose un presupuesto adicional de S/. 51,264.74, con una incidencia del 33.73%, respecto del presupuesto establecido en el Convenio; respecto a la liquidación financiera, como resultado de la rendición de gastos sustentados en documentos, se determina que el costo de la Obra asciende a la suma de S/. 147,560.00; recomendando finalmente aprobar la Liquidación Técnica del Convenio, que determina un costo total de S/.167,621.57. equivalente al 110.28% del monto original del Convenio, como consecuencia de haberse ejecutado mayores metrados a cargo del Núcleo Ejecutor; y aprobar la Liquidación Financiera del Convenio en la suma de S/. 147,560.00, siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/. 147,000.00 y S/.560.00, que representan el 96.62 % y el 0.38 %, respectivamente, de la inversión total,

Que, con el Memorando N° 751-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 19 de junio de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad al estado de cuentas de las transferencias efectuadas como aporte del PSI y a la Liquidación Financiera sustentada con el Manifiesto de Gastos presentado por el Núcleo Ejecutor, otorga conformidad administrativa al monto utilizado en la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/.147,000.00, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Conciliación de Ejecución de Convenio;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Informe N° 0162-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 21 de junio de 2012, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego "Justo-Puquio"-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad del Ingeniero Liquidador de Obra y de la Oficina de Administración y Finanzas;





Resolución Directoral N° 276 -2012-AG-PSI

-2-

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 96-AG-PSI-2009, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego "Justo-Puquio"-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 085-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, esta Oficina encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio, y a la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado convenio;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG, normas complementarias y conexas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Liquidación Técnica del Convenio N° 96-AG-PSI-2009, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego "Justo-Puquio"-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego-Justo-Puquio-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", ubicada en el distrito de Independencia, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, que determina un costo total de S/.167,621.57 (Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno y 57/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Financiera del Convenio N° 96-AG-PSI-2009, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de

Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego "Justo-Puquio"-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego-Justo-Puquio-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas-Huamán-Ayacucho", ubicada en el distrito de Independencia, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, que determina un costo total de S/. 147,560.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/. 147,000.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles), y S/.560.00 (Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), cantidades que representan el 96.62 % y el 0.38 %, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir, copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, al Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego "Justo-Puquio"-De la Comunidad de Toma, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO